

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

64

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de esta Mancomunidad, de 6 de febrero de 2026, el presupuesto del ejercicio económico 2026, las bases de ejecución y plantilla de personal y no habiéndose presentado alegaciones y reclamaciones durante el periodo de exposición al público, queda definitivamente aprobado por decreto de la Presidencia número 2026-0035, de fecha 16 de marzo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo. Procediéndose a su publicación cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2026
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasa, Precios Públicos y Otros Ingresos	258.226,00 €
4	Transferencias Corrientes	3.604.954,10 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.863.180,10 €

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2026
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	2.205.372,29 €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.553.828,82 €
3	Gastos Financieros	1.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	102.978,99 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.863.180,10 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2026

Personal Funcionario	
1	Secretario-Interventor
(Área Servicios Sociales)	
Personal Fijo	
1	Director
2	Coordinadoras
11	Trabajadores Sociales
2	Administrativas
2	Auxiliares Administrativas
Personal Laboral Indefinido	
1	Técnica de Administración General Jurídico
1	Gobernanta
1	Psicóloga
1	Educadora Social
1	Trabajadores/as Sociales
3	Auxiliares Administrativos/as
5	Gerocultores/as
1	Administrativa
1	Limpieza
Personal Temporal	
1	Psicóloga
2	Educadoras Sociales
4	Trabajadoras Sociales
1	Conductor
1	Auxiliar Administrativa
1	Limpieza

(Área Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos)	
Personal Funcionario	
1	Arquitecto (A1)
Personal Funcionario Interino	
6	Arquitectos/as Superior
1	Jurídico
Personal Fijo	
1	Administrativa
Personal Temporal	
1	Auxiliar Administrativa
1	Limpieza

Se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, entre el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Buitrago del Lozoya, a 16 de marzo de 2026.—La presidenta, Mercedes López Moreno.

(03/4.159/26)

